

nota informativa

Santiago, 09 de enero de 2020

El plazo para que los inversionistas extranjeros puedan acogerse al beneficio de invariabilidad tributaria que contemplaba el derogado DL 600 de 1974 vence este 20 de enero de 2020

Al respecto, la reforma tributaria de 2014 derogó el DL 600, y con ello el beneficio señalado. La invariabilidad tributaria consistía en el congelamiento de la tasa de impuesto a la renta y del impuesto específico a la actividad minera, mediante contratos de inversión suscritos con el Estado de Chile.

A partir del 2016 comenzó a regir un nuevo marco normativo para la inversión extranjera regulado por la Ley 20.848, lo anterior motivado a que, dado el estatus a nivel mundial de Chile por su estabilidad económica, social e institucional, ya no eran necesarios los incentivos originados en 1974 para fomentar la inversión de capitales extranjeros en Chile contenidos en el DL 600.

La nueva ley de inversión extranjera contempla un periodo de transición durante los 4 años posteriores, manteniendo la invariabilidad tributaria, que en el caso del impuesto a la renta sería por 10 años y en la minería de 15, por una tasa total de 44,45%, plazo que se cumple este 20 de enero.

Link noticia: <https://bit.ly/2T1fKGh>